

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0021493/2016

Córdoba,

04 MAY 2016

VISTO

La RD 2062/14 por la que se prorroga la ayudantía alumno ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria** durante el periodo 10.08.2013 al 10.08.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que el alumno Hernán Roberto Comas cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "Deconstrucción y resignificación de las creencias sobre el maltrato de la mujer desde un enfoque sanitario".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

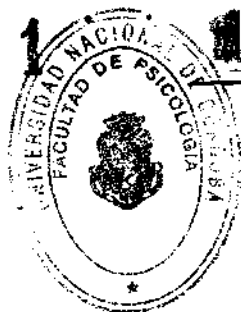
Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Hernán Roberto Comas, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 10.08.2013 al 10.08.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que el alumno Hernán Roberto Comas, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

701



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA